



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Reglamento SADE

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: Las Acordadas n° 18/2015; 12/2016; 17/2020 y 21/2021; y

Considerando:

Por Acordada n° 18/2015 el Tribunal dispuso la entrada en vigencia progresiva y gradual del SADE-TSJ para la totalidad de los procedimientos administrativos y delegó en el Director General de Administración la facultad de establecer el trámite para el resto de los procedimientos administrativos exclusivamente por Expediente Electrónico.

Por Acordada n° 12/2016 el Tribunal aprobó la reglamentación aplicable a los procesos jurisdiccionales ante este Tribunal Superior de Justicia, que tramiten exclusivamente por expediente electrónico a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos SADE TSJ.

La Acordada n° 17/2020 estableció la entrada en vigor del Sistema EJE-IURIX para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales de este Tribunal, a partir del día 15 de junio de 2020.

La Acordada n° 21/2021 señaló, “la utilización del sistema SADE involucra la revisión de todos los circuitos de trabajo en los que se quiere implementar, generando un cambio radical en la gestión de la información”.

Ello así, en esta etapa de implementación exclusiva del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos para los trámites administrativos, en todas las dependencias de este Tribunal, corresponde el dictado de un reglamento que regule el inicio, ordenamiento, registro y circulación de documentos, comunicaciones oficiales y actuaciones administrativas gestionadas por el SADE-TSJ.

Ha tomado intervención la Sra. Asesora Jurídica con su dictamen DT-2021-28105-AJURIDICA, sin formular observaciones a su contenido.

Por ello,

ACUERDAN:

1. Aprobar el Reglamento para el uso del Sistema de Administración Documental Electrónica en el

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (SADE-TSJ) que como Anexo embebido forma parte integrante de la presente.

2. Mandar se registre, se comunique al todo el personal y se publique en la página web del Tribunal.